



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180004100	Extinción De Dominio		Diosana Patricia Aristizabal Gil, Jose David Aristizabal Gil, Juan Pablo Aristizabal Gil, Martha Eugenia Aristizabal Gil, Beatriz Eugenia Gil De Aristizabal, Augusto De Jesus Estrada Ramirez, Rosa Del Carmen Romero Matos, Alexander Torres Ochoa, Fab	22/09/2022	Auto Ordena - Se Dispondrá Prescindir De La Declaración De Las Jóvenes Estefany Barrios Avila Y Liz Mery Zambrano Serrano, Ante La Imposibilidad De Localizarlas, Así Como En Aplicación Del Principio De Celeridad Que Rige En La Administración De Justicia, Debiendo Avanzar El Trámite Procesal Correspondiente. En Consecuencia, Dado La Etapa Del Trámite Procesal Del Expediente, Y Teniendo Que Los Demás Elementos De Prueba

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fe77fc48-209e-413a-832f-7e81fd5cf8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



				Decretados Se Han Recolectado Y No Existen Pruebas Por Practicar, Se Dispondrá Declarar Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación.De Otro Lado, Por Secretaría Infórmesele Al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Icbf- El Estado Actual Del Proceso Y Listado De Bienes Objeto De Extinción De Dominio Del Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fe77fc48-209e-413a-832f-7e81fd5cf8